

centinos a favor de Don Julio Alvarez. De que con
carga al capt. 8.º art. 3.º de dicho presupuesto de gastos
por los medicamentos suministrados a los enfermos por
los de esta localidad durante los meses de Enero y Fe-
brero y presente mes hasta el día de la fecha, y veinte
pesos con carga al indicio capitular y articulo a fa-
vor del departamento de estos pueblos municipales por
haberlos suministrado a dichos enfermos pobres; los
ciento veinte pesos con carga al capt. 3.º art. 2.º del
dicho presupuesto de gastos a favor de Joaquín Escobar
Mey Alvar por el petate suministrado para el alumbrado
de publico durante el actual trimestre; cinco ochenta
y siete pesos ochenta centinos con carga al capt. 1.º
art. 2.º a favor de Don Antonio Macho Garcia Secre-
tario de este Ayuntamiento por el material de oficina in-
terida de su cargo durante el actual trimes-
tre, doce pesos treinta y cuatro centinos a favor del mis-
mo Secretario con carga al capt. 1.º art. 3.º del referido
presupuesto de gastos respecto del primer trimestre de
la R. A. agrícola del actual ejercicio, que el mismo ha
satisfecho; y once pesos veinticinco centinos a favor
del indicio Secretario por el petate, agua, papel y obje-
tos de limpieza para la casa de Ayuntamiento y Secre-
taria de su cargo, hasta el día de la fecha.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion del
Senor Gobernador Civil de la Provincia fecha nueve
del actual, transcribiendo el acuerdo de la comision
provincial fecha veintiseis de febrero ultimo por el
que se usaba el recurso interpuesto por Don Bartolome Sa-
nchez y otros vecinos de esta villa contra el acuerdo de este
Ayuntamiento concediendo una parcela sobante de la
tercia publico a Don Santiago Nocaman. Poniendo la cor-
poracion queda contestada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la Sesion firmando los señores que se han de que se ha
= sobran = pedos = veinte = cinco = pesos = todo = vale =

José Martínez

J. Nocaman

